



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1063/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 1052/2020 Promulgada con fecha 04 de Mayo de 2020 donde se declara la “*Emergencia Económica, Financiera, Administrativa, Social y Sanitaria de la Municipalidad de los Cocos*”.

Que la citada Ordenanza en su Artículo 3° prevé que se podrá prorrogar su Plazo de vigencia por otro término por el Departamento Ejecutivo Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que el brote de Coronavirus como Pandemia Covid-19 sigue su curso dentro de nuestro país, y como consecuencia el Estado Municipal continúa con medidas y decisiones con el objetivo de velar por la Salud Pública de la localidad, el cumplimiento de las obligaciones del Municipio debe programarse para el próximo período 2021.

Que esta situación va a seguir exigiendo replantear y extremar esfuerzos para enfrentar no solo la emergencia sanitaria, sino también la problemática económica y social.

Que seguirán siendo altamente significativas las consecuencias que acarreará al Estado Municipal con la merma en los fondos coparticipables que percibe regular y normalmente en función y también con la baja en la recaudación tributaria que a nivel general se sigue produciendo.

Que en miras a la protección del bienestar general, de los intereses económicos de la población, así como de la auto preservación del Estado y sus instituciones resulta imperiosa la continuidad de la declaración del Estado de Emergencia económica, financiera, administrativa, social y sanitaria de la Municipalidad de Los Cocos, encuadrándola dentro del más amplio estado de necesidad.

Que las facultades así otorgadas al poder político en esta situación de emergencia, se ajustan plenamente a la Constitución Nacional (Art. 28ª y 33ª) al sólo efecto de superarla, teniendo en miras el interés público y siempre y cuando la limitación de los derechos se efectúen de manera general, razonablemente, sin discriminación y transitoriamente.

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: PRORROGUESE el Plazo de vigencia de la Ordenanza N°1052/2020 Promulgada con fecha 04 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2021 en todos sus términos.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 03 Noviembre de 2020

ORDENANZA N° 1063/2020

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 336/2020, del 06 de noviembre de 2020.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal